CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE A CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y DEVELOP APP SAS

En Barranquilla D.E.I.P., a los 23 días del mes de febrero de 2026, en la Contraloría Distrital de Barranquilla, se reunieron las partes asignatarias del Contrato de Prestación de Servicios que se describe a continuación, a fin de proceder a la LIQUIDACIÓN BILATERAL, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Información general de las partes que suscriben el contrato No. 007 del 03 de julio de 2025:

CONTRATANTE:

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

LUIMAR ALONSO SARMIENTO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.573.126 de Barranquilla, actúa en nombre y Representación Legal de la Contraloría Distrital de Barranquilla en su condición de Contralor.

CONTRATISTA:

JAIME ANDRES BARRIOS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.226.823 de Barranquilla, en Representación Legal de **DEVELOP APP SAS** NIT: 901.002.530-1.

Información General de la orden contractual:

No. DEL CONTRATO	007 de 2025
OBJETO	"IMPLEMENTAR Y ADECUAR LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LOS PROCESOS HACIA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS DIGITAL QUE PERMITAN MANTENER LA CALIDAD Y EVIDENCIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS, FORTALECIENDO LA POLÍTICA CERO PAPEL, PROCURANDO

	LA DESPAPELIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ESTABLECIENDO LOS LINEAMIENTOS, ESTÁNDARES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PUBLICA, USO DE LA TRANSFORMACIÓN DE DATOS, IMPLEMENTANDO Y PONIENDO EN MARCHA LAS INICIATIVAS ELECTRÓNICAS, CON EL FIN DE PRESERVAR LA MEMORIA CORPORATIVA, CIBERNÉTICA DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD ACORDE CON LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA GARANTIZAR DURANTE EL 2025 LA PUESTA EN MARCHA DE LAS INICIATIVAS DINAMIZADORAS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL.”
CONTRATANTE	CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA	JAIME ANDRES BARRIOS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.226.823 de Barranquilla, en Representación Legal de **DEVELOP APP SAS** NIT: 901.002.530-1.
SUPERVISORES	ENELDA AVENDAÑO YEPES CESAR MARTINEZ APARICIO
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	$130.000.000, oo
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 130.000.000, oo
PLAZO INICIAL	Máximo dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y legalización del contrato.
CDP	5059 de 26 de junio de 2025
RP	8321 de 16 de julio de 2025
APROBACION DE GARANTIA	03 de julio de 2025

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato (1)	$ 130.000.000, oo
Valor Adicional del Contrato (2)	$ 0
Valor Total del Contrato (1) + (2)	$ 130.000.000, oo
Pagos efectuados a la fecha al contratista	$ 130.000.000, oo
Valor ejecutado y que no se ha efectuado al contratista,	N/A
Valor Saldo del Contrato a la fecha	0

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación de la entidad, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios N° 007 de 2025, iniciado el 16 de julio de 2025, suscrito entre la Contraloría Distrital de Barranquilla y el señor JAIME ANDRES BARRIOS MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.226.823 de Barranquilla, en Representación Legal de DEVELOP APP SAS NIT: 901.002.530-1.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente acta a la DIRECCIÓN FINANCIERA de la Entidad, para sus fines pertinentes.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación.

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes manifiestan haber cumplido con la totalidad de las obligaciones derivadas establecidas en el contrato de prestación de servicios, que por medio de la presente acta se liquida, declarándose mutuamente en consecuencia a PAZ Y SALVO por todo concepto y renunciando así a cualquier reclamación de carácter legal o pecuniario con ocasión del mismo.

Para constancia se firma por las partes, en la Contraloría Distrital de Barraquilla, a los 23 días del mes de febrero de 2026.



LUIMAR ALONSO SARMIENTO SANCHEZ
C.C. 7.573.126
Contralor Distrital de Barranquilla
Contraloría Distrital de Barranquilla



JAIME ANDRES BARRIOS MENDOZA
C.C 1.143.226.823
Contratista- Representante Legal de
DEVELOP APP SAS - NIT:
901.002.530-1.



JONATHAN ANDRES PORRA DE LA OSSA
C.C No. 72.291.686
Director Financiero
Contraloría Distrital de Barranquilla

CONTRALORÍA
DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ENELDA AVENDAÑO YEPES
C.C. 55.233.511 de Barranquilla.
Supervisor del Contrato
Contraloría Distrital de Barranquilla

CESAR MARTINEZ APARICIO
C.C. 1.042.431.614 de Soledad, Atlántico.
Supervisor del Contrato
Contraloría Distrital de Barranquilla

Proyectó: Said Yaber Ricardo – Auxiliar Administrativo
Revisó: Enelda Avendaño Yepez- Director Departamento Planeación
Aprobó: Luimar Alonso Sarmiento Sánchez – Contralor Distrital de Barranquilla